



CONCURSO
NUESTROS SOCIOS JÓVENES ESCRIBEN XV
Reglamento
Poesía
Cuento

1. *La participación en el Concurso es exclusiva para socios del Club Náutico San Isidro —entre 10 y 16 años de edad inclusive—, siendo el tema libre.*
2. *Características de las obras: Las poesías no podrán extenderse más de cuarenta (40) versos; los cuentos no podrán extenderse más de tres (3) carillas tamaño oficio, aceptándose hasta tres (3) obras de cada género por participante.*
3. *Presentación de las obras: Se presentarán tres (3) copias de cada obra, escritas a máquina o en computadora, firmadas con seudónimo. Por separado, en sobre cerrado en cuyo frente se escribirá el seudónimo y la edad del participante, se indicarán los datos del autor, incluyendo número de socio y teléfono. Deberá entregarse una copia del/los trabajos presentados en diskette o disco compacto.*
4. *Las obras se recibirán en la Gerencia de Servicios, desde el sábado 14 de junio al domingo 20 de julio de 2014 inclusive, en el horario de 9:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 hs.*
5. *No podrán presentarse obras que hayan participado anteriormente en este concurso.*
6. *Jurado: Estará integrado por tres (3) personas recomendadas por la Academia Argentina de Letras, quienes no podrán declarar desiertas la totalidad de las distinciones en las distintas categorías.*
7. *Premios: Se otorgarán un (1) primer premio y dos (2) menciones para Poesía y un (1) primer premio y dos (2) menciones para Cuento, determinados por el Jurado, siendo estas decisiones inapelables.*
8. *El Club se reserva el derecho de publicar las obras premiadas en su página web www.cnsi.org.ar o en la revista Náutico.*
9. *Los premios se entregarán el sábado 13 de septiembre de 2014 a las 18:30 hs, en el Salón de Vitalicios.*
10. *Las actas con la determinación de premios y menciones se exhibirán en la cartelera del hall de entrada del edificio social, por el término de diez (10) días a partir del 13-IX-14.*
11. *La participación en el concurso NUESTROS SOCIOS JÓVENES ESCRIBEN XV implica la aceptación del presente Reglamento. Las situaciones no previstas serán resueltas por la Subcomisión de Cultura o por el propio Jurado actuante.*